

00196

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2021 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 02 JUN 2021

VISTO:

El Decreto D.M.M. N° 00161/2021, el Documento DE-1270-01724062-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia la Secretaría de Educación y Cultura manifiesta que por Decreto D.M.M. N° 00161/2021 se dispuso el llamado a concurso para cubrir cargos interinos y suplentes de nivel inicial en los Jardines Municipales del Sistema de Educación Inicial, a fin de conformar el escalafón complementario al vigente, el que se encuentra en etapa de inscripción de los postulantes.

Que, encontrándose próximo a cumplirse el plazo dispuesto por el art. 2° del Anexo II del Decreto D.M.M. N° 00485/2017, resulta necesario efectuar una nueva convocatoria para cubrir los cargos docentes señalados y conformar el padrón definitivo.

Que, el agravamiento de la situación sanitaria por la pandemia del coronavirus COVID-19 y las medidas dispuestas en consecuencia, imposibilitan continuar en lo inmediato con el trámite del concurso mencionado, por lo cual perderá su razón de ser, esto es, ser complementario al escalafón definitivo.

Que, por las razones expuestas, solicita la conversión del concurso dispuesto por D.M.M. N° 00161/2021 para conformar el escalafón complementario en convocatoria para conformar el escalafón definitivo de los cargos interinos y suplentes de nivel inicial en los Jardines Municipales, ampliando el plazo de inscripción dispuesto hasta el día 18.06.2021

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de emitir el presente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Dispónese que el llamado a concurso para cubrir cargos docentes interinos y suplentes de nivel inicial en los Jardines Municipales mediante Decreto D.M.M. N°00161/2021 lo sea a los fines de conformar el padrón definitivo.

Art. 2°: Amplíese el plazo de convocatoria para la inscripción hasta el día 18 de junio de 2021.

Art. 3°: Autorícese a la Secretaría de Educación y Cultura a disponer nuevas modificaciones en la convocatoria que pudiera requerirse con motivo de persistir la emergencia sanitaria originada por la pandemia del coronavirus COVID-19.